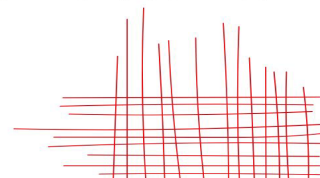


**CCOO ens uneix  
uneix-te a CCOO**



Fecha:	02-03-2026
De:	Sección Sindical de CCOO-UPV.
Asunto:	Propuesta CCOO-UPV para la implantación de la Jornada Laboral de 35 horas semanales

La presente propuesta se fundamenta en el **“Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI”**, suscrito el 19 de octubre de 2022. Este acuerdo supuso un hito al eliminar las restricciones impuestas durante la crisis de 2012, y sirve de base legal para la implantación de la jornada laboral de 35 horas. Los objetivos del Acuerdo, mediante la reducción de la jornada, es **fomentar el empleo, modernizar y rejuvenecer las plantillas**.

La eliminación de las restricciones previstas en la disposición adicional 144 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, permite a la UPV, en el ejercicio sus competencias de autoorganización y autonomía universitaria, negociar una reducción de la jornada a 35 horas en la Mesa General de Negociación de la UPV.

La Administración General del Estado (AGE), a través del Ministerio de Función Pública, se encuentra actualmente inmersa en un proceso de negociación de la implantación de la jornada 35h entre los empleados públicos.

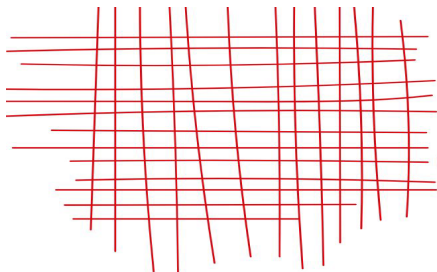
Las Universidades Públicas Valencianas que han recuperado este derecho son la Universidad de Alicante<sup>1</sup> y la Universidad Jaime I<sup>2</sup>, mientras que la Universidad de Valencia<sup>3</sup> y la Universidad Miguel Hernández<sup>4</sup> ya han iniciado las negociaciones para pasar de una jornada general de 37'5h a otra de

<sup>1</sup> <https://sgp.ua.es/es/gestion-pas/documentos/normativa/normativa-de-jornada-de-trabajo-horarios-permisos-licencias-y-vacaciones-ptgas-texto-consolidado-2025.pdf>

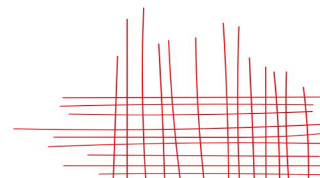
<sup>2</sup> <https://www.uji.es/serveis/rrhh/base/jornada-laboral/jornada-laboral/#comput>

<sup>3</sup> <https://www.uv.es/pas/v/GestioHoraria/2019%20reglament%20jornada%20i%20horari.pdf>

<sup>4</sup> <https://servicioptai.umh.es/files/2026/02/RCOGO-011-26-Not-acu.-Calendario-laboral-PTGAS-2026-c.a.pdf>



**CCOO ens uneix  
uneix-te a CCOO**



**35h. La reducción de la jornada en la UPV es necesaria para evitar el agravio comparativo y garantizar la cohesión del Sistema Universitario Público Valenciano.**

### **1. Beneficios de la reducción de la jornada laboral general a 35h**

La reducción de la jornada no es sólo un debate de derechos laborales, sino una herramienta de modernización e incremento de la productividad<sup>5</sup>, que permite avances y mejoras en:

**2.1 Conciliación:** Facilita el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar del personal.

**2.2. Salud Laboral:** Reducción de los niveles de estrés y mejora del bienestar psicosocial. La investigación demuestra que trabajar durante jornadas más largas lleva a las personas a ser menos felices<sup>6</sup>.

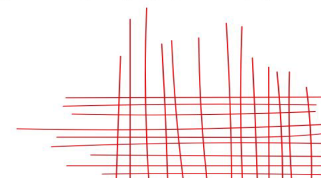
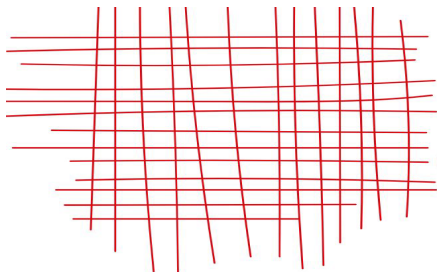
**2.3. Productividad:** El aumento de la productividad es citado por diversos estudios como uno de los efectos más notables de la reducción de jornada, incluso de la retención del talento<sup>7</sup>.

**2.4. Eficiencia:** Dedicar el tiempo efectivamente a trabajar, evitando el presentismo, mediante la reorganización de procesos basada en la dirección por objetivos y la digitalización (implantación herramientas de IA).

<sup>5</sup> CÁRDENAS, L. y VILLANUEVA, P. (2020): "Efectos macroeconómicos de la reducción de jornada", op. cit., p. 452.

<sup>6</sup> KNABE, ANDREAS; RÄTZEL, STEFFEN (2009): "Income, happiness, and the disutility of labor", Diskussionsbeiträge, No. 2009/12, ISBN 978-3-941240-06-3, Freie Universität Berlin, Fachbereich Wirtschaftswissenschaft, Berlin

<sup>7</sup> ZUBIRI REY, J. B. y CASTRILLÓN, V. (2018): "Es posible reducir la jornada laboral", op. cit.



## 2. Contenido mínimo de la propuesta de negociación de CCOO.

Creación de una Mesa Técnica para el PTGAS-PI y otra para el PDI, que consensue y apruebe una propuesta concreta y específica para colectivo, con el objetivo de alcanzar una jornada máxima general de 35 horas semanales (7 horas diarias).

### 2.1. Propuesta CCOO para el PTGAS-PI.

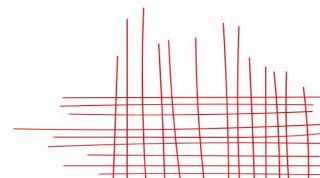
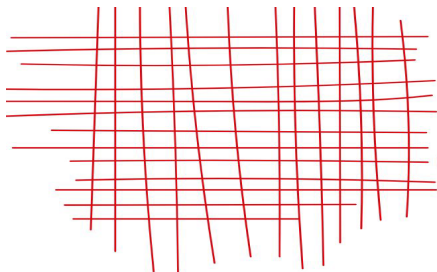
La propuesta de CCOO se basa en homogeneizar la jornada de todo el PTGAS-PI de la UPV a 35 horas:

#### 2.1.1. Jornada Laboral General de 35h, con complemento específico inferior a:

Grupo/Subgrupo	Complemento Específico
Grupo A / Subgrupo A1	E038
Grupo A / Subgrupo A2	E023
Grupo B	E021
Grupo C / Subgrupo C1	E019
Grupo C / Subgrupo C2	E015
Resto de agrupaciones profesionales	E013

**Propuesta CCOO:** Mantener la jornada en 35 horas semanales, ajustando el complemento retributivo (específico), situándolo en el mínimo establecido para los puestos de trabajo considerados de dedicación completa, de su grupo/subgrupo. Esta medida acarrea un incremento salarial de los puestos afectados (151) que hemos estimado en unos 320.000 euros/año.

En caso de que el coste de este incremento no sea asumible en una anualidad, se propone realizar el ajuste retributivo en varios años, iniciando el cambio por aquellos colectivos con el complemento específico menor. En este transitorio, el personal que no vea incrementado su complemento específico podrá aumentar la flexibilización de su jornada laboral en media hora diaria, a su elección.



### 2.1.2. Jornada Laboral con dedicación completa de 37,5h semanales.

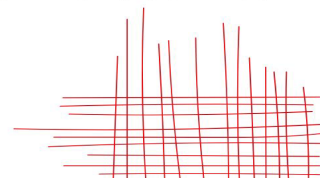
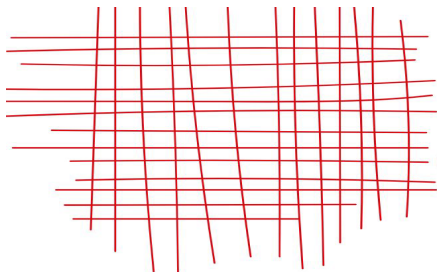
**Propuesta CCOO:** Implantar la jornada de 35 horas semanales, estableciendo el siguiente horario de trabajo del personal de la UPV, con carácter general:

- En turno de mañanas, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. La permanencia es obligatoria de 10:00 a 14:00 horas, con un intervalo flexible de 7:30 a 10:00 horas y de 14:00 a 20 horas.
- En turno de tardes, de lunes a viernes, de 15:00 a 22:00 horas. La permanencia es obligatoria de 15:00 a 19:30 horas, con un intervalo flexible de 10:00 a 15:00 horas y de 19:30 a 22:00 horas.

El aumento de la flexibilización del horario a 2,5h diarias permite organizar turnos y garantizar la presencialidad según sean las necesidades de los servicios afectados, que deberán estar justificadas e informadas por los responsables de las unidades a la Gerencia de la UPV.

Obviamente, este ajuste de la jornada con dedicación completa no debe afectar al resto de condiciones laborales ya negociadas como turnos de Navidad y Semana Santa, reducción horaria en verano, etc.

Por otro lado, la plantilla de PTGAS, **según los datos no actualizados de la RPT que RRHH nos hizo llegar el 07/05/2025**, es de 1646 trabajadores/as, lo que equivale a 4115 horas de trabajo que se minoran con este cambio de jornada laboral. En dicho documento también constan un número indeterminado de vacantes, tan sólo se identifican los puestos ocupados por funcionarios de carrera, pero no refleja otras situaciones administrativas de cobertura de los puestos. Esta ausencia de información detallada impide conocer el estado real de las vacantes y la temporalidad. Pero es incuestionable que disponemos de herramientas suficientes para abordar la homogenización de la jornada general a 35 horas, si se procede a la **cobertura de las vacantes existentes (aunque**



desconozcamos el dato exacto), financiadas al 100% por la GVA, concurre la previsible mejora de la productividad asociada la reducción de jornada, se aborda una reorganización de efectivos orientada por la carga de trabajo existente en las unidades y se implementan herramientas de digitalización, entre otras medidas.

Con la homogenización horaria propuesta, los servicios de atención directa al usuario se verán menos afectados, ya que se trata en su mayoría de auxiliares de servicio, modelos y personal de laboratorios, si bien habría que efectuar un estudio detallado de la plantilla para conocer la carga de trabajo, su distribución temporal, así como la afectación singular que a cada unidad pudiera conllevar la reducción de jornada, para realizar las oportunas contrataciones y/o cobertura de vacantes (objetivos del Acuerdo Marco para fomentar el empleo).

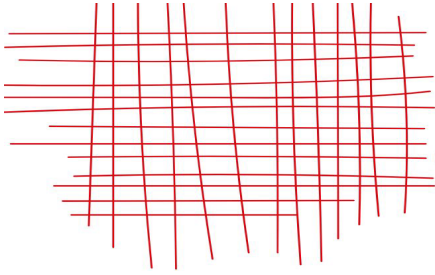
**Resumen jornada 35 horas:**

Con esta propuesta de horario general, se homogeneiza la jornada laboral semanal del PTGAS, 35 horas, flexibilizando los tramos de permanencia obligatoria, lo que facilita la conciliación familiar.

A continuación, se muestra la estructura de la jornada laboral diaria. En caso de aprobación, esta modificación conllevaría una modificación del plan concilia respecto al horario de trabajo.

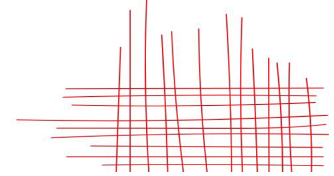
Turno Horario L-V	Mañana 08:00-15:00	Tardes 15:00-22:00
<b>Distribución</b>		
<b>Flexible</b>	07:30-10:00	14:30-15:30
<b>Obligatoria</b>	10:00-14:00	15:30-19:30
<b>Flexible</b>	14:00-15:00	19:30-22:00
<b>Flexible</b>	14:00-20:00	10:00-15:00

En el caso de horarios especiales, se atenderá a las necesidades del servicio o por razón de la actividad, intentando ajustarse, en la medida de lo posible, a la jornada general arriba indicada.



UPV

**CCOO ens uneix  
uneix-te a CCOO**



## **2.2. Propuesta CCOO para el PDI.**

Para el PDI, el total de decremento de horas mensuales es de 10 horas x 8 meses de docencia = 80 horas. Se propone una **reducción de POD anual de 2,5 créditos equivalentes a 2,5 ECTS (75 horas)**, reduciéndose proporcionalmente en el caso de personal contratado a tiempo parcial.

UPV